



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 29/01/2024 12:59:34 pm

Recibo No. 8842181, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824QDVK9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PRODUCTOS DROGAM S.A.S
Nit.: 890327679-4
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 150796-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 06 de febrero de 1985
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA 21 # 13B-33/21
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: dgamoneda@productosdrogam.com
Teléfono comercial 1: 5545143
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3148934490
Página web: mail.drogam.com

Dirección para notificación judicial: KR 21 # 13 B - 33 / 35 / 21
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: dgamoneda@productosdrogam.com
Teléfono para notificación 1: 5545143
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3148934490

La persona jurídica PRODUCTOS DROGAM S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8842181, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824QDVK9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 310 del 30 de enero de 1985 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 1985 con el No. 1090 del Libro XIII ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PRODUCTOS DROGAM LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por ESCRITURA PÚBLICA No. 2289 del 01 de agosto de 2007 Notaria Dieciocho de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2007 con el No. 8634 del Libro IX ,La SOCIEDAD Cambio su naturaleza de CIVIL A COMERCIAL .

Por Acta No. 06 del 05 de abril de 2010 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2010 con el No. 4366 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de PRODUCTOS DROGAM S.A.S .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL A) LA PRODUCCION, COMPRA IMPORTACION, EXPORTACION, VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DROGA BLANCA, MATERIALES DE CURACION, E INSUMOS PARA LA SALUD, ASI COMO INSTRUMENTAL MEDICO, EQUIPOS Y MATERIALES MEDICOS Y DE LABORATORIO. B) REPRESENTACION COMERCIAL DE PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS RELACIONADOS CON LA MEDICINA Y LA SALUD. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

Recibo No. 8842181, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824QDVK9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$210,000,000
No. de acciones:	210,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$210,000,000
No. de acciones:	210,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$210,000,000
No. de acciones:	210,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE CON UN SUPLENTE QUIEN REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL GERENTE PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE, SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Recibo No. 8842181, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824QDVK9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 05 de julio de 2016, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2016 con el No. 11351 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	DIEGO MAURICIO GAMONEDA PEREA	C.C.16768450

Por Acta No. 14 del 26 de noviembre de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2020 con el No. 19327 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	VALENTINA GAMONEDA LOPEZ	C.C.1107088825
SUPLENTE		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 02 de diciembre de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2020 con el No. 990 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	LEIDY JENNIFER ANGULO GARCIA	C.C.1075216737
PRINCIPAL		T.P.211597-T

Por Acta No. 18 del 03 de noviembre de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2023 con el No. 21925 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	KEVIN STIVEN CENTENO SEGURA	C.C.1087200521
SUPLENTE		T.P.309044-T

Recibo No. 8842181, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824QDVK9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3748 del 21/07/1986 de Notaria Decima de Cali	1486 de 12/08/1986 Libro XIII
E.P. 7317 del 25/08/1989 de Notaria Decima de Cali	757 de 23/10/1989 Libro XIII
E.P. 251 del 20/01/1995 de Notaria Decima de Cali	22 de 25/01/1995 Libro XIII
E.P. 2289 del 01/08/2007 de Notaria Dieciocho de Cali	8634 de 13/08/2007 Libro IX
E.P. 2291 del 17/12/2009 de Notaria Veintitres de Cali	21 de 04/01/2010 Libro IX
ACT 06 del 05/04/2010 de Junta De Socios	4366 de 16/04/2010 Libro IX
ACT 04 del 20/08/2013 de Asamblea General	11142 de 24/09/2013 Libro IX
ACT 07 del 05/07/2016 de Asamblea De Accionistas	11352 de 15/07/2016 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4773
Actividad secundaria Código CIIU: 2023
Otras actividades Código CIIU: 2029

Recibo No. 8842181, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824QDVK9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	PRODUCTOS DROGAM SAS
Matrícula No.:	819928-2
Fecha de matricula:	09 de junio de 2011
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CRA 21 # 13B-33/21
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,432,032,082

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4773

Recibo No. 8842181, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824QDVK9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.